



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

CONVOCATORIA II
ENCARGATURAS DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS Y
ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2022 ETAPA II
SELECCIÓN ESPECIAL (I A II ESCALA MAGISTERIAL)

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 198-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU, y el Oficio Múltiple N° 071-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, invita a los docentes nombrados de la Región Cajamarca, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Resoluciones en mención, a participar en el procedimiento de encargo de plazas vacantes de cargos directivos y especialistas en educación, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

Procedimientos	Actividad	Plazos
Etapa II:	Publicación de plazas vacantes	17/12/2021
Selección	Inscripción de Postulantes de forma presencial (MESA DE PARTES-UGEL-SI)	20/12/2021 al 21/12/2021
Especial	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	22/12/2021
(I y II Escala	Presentación de reclamos Forma presencial (MESA DE PARTES-UGEL-SI)	23/12/2021
Magisterial)	Absolución de reclamos	23/12/2021
	Publicación de cuadros de méritos final	27/12/2021
	Adjudicación de plazas vacantes	28/12/2021
	Informe del proceso a la Autoridad Superior	29/12/2021

ESPECIFICACIONES:

1. Los postulantes al cargo de especialista en educación y cargos directivos que reúnan los requisitos de los numerales 6.3.1 y 6.3.2.3 o 6.3.2.4 presentan su expediente ante la UGEL en que se ubica la plaza vacante, especificando el cargo al que postulan. Literal d) del numeral 6.5 de la R.VM. N° 255-2019-MINEDU. Y RVM 192-2021-MINEDU Así mismo deben especificar la modalidad a la que postulan.
2. En la Etapa II: Selección Especial, se distinguen dos fases (Numerales 7.2.1.5 y 7.2.2.2 de la R.VM. N° 255-2019-MINEDU):
 - Primera Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
 - Segunda Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
3. Los profesores solo pueden postular a un cargo en cada etapa del proceso de selección. Si se detecta la postulación a dos o más cargos en una misma etapa, quedaran retirados de todas ellas. Literal f) del numeral 6.5. de la R.VM. N° 192-2021-MINEDU.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

4. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica.
5. Directivos, Jerárquicos de II.EE según numeral 13.2 del artículo 13 de la RVM N° 255-2019-MINEDU "El profesor que el año fiscal inmediato al que postula obtuvo evaluación de desempeño de gestión desfavorable de acuerdo al numeral 6.4; puede postular a la encargatura en una institución educativa diferente
6. Especialista de Educación según numeral 13.2 del artículo 13° de la RVM N° 192-2021-MINEDU " El profesor que el año anterior al que postula obtuvo calificación desfavorable en la evaluación de desempeño de gestión en el cargo a la que se refiere el numeral 6.4 de la presente norma técnica, no podrá postular a una encargatura en la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada en la que obtuvo dicha calificación, pudiendo postular en una Instancia de Gestión Educativa Descentralizada diferente.
7. Numeral 13.3. RVM N° 255-2019-MINEDU Es nulo el encargo realizado al profesor que no haya aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo, convocada por el Minedu, concordante con el numeral 13.17.
8. El postulante debe solicitar con anticipación su Informe Escalafonario, indicando que es para fines de participar en el proceso de Encargaturas.
9. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio (www.ugelsanignacio.gob.pe) y Facebook Institucional.
10. Inscripciones: según las fechas establecidas en el cronograma, a través de Mesa de Partes en forma presencial ubicada en la Av. Chililique 330 San Ignacio.
 - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
 - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo Directivo.
 - Apellidos y nombres.
 - Número de DNI.
 - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
 - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
 - b. Informe escalafonario actualizado.
 - c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.
 - d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.
11. Reclamos: en forma presencial por mesa de partes de la UGEL San Ignacio. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
12. Adjudicación:
 - Se iniciará a las 9:00am de la mañana de las fechas señaladas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

- Se realizará a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, por lo que es indispensable que el participante tenga una cuenta de acceso a dicha herramienta.
- El enlace para ingresar a la adjudicación se les alcanzará de manera oportuna a través de WhatsApp y/o correo electrónico.
- Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.
- Numeral 7.3.3. b) de la norma técnica, para adjudicarse en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE con el visto bueno de la ODEC.
- Para adjudicarse en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún).
- Respecto a las plazas jerárquicas vacantes deberán presentar su expediente en las Instituciones Educativas Públicas que cuentan con comisión de acuerdo al cronograma aprobado.

San Ignacio, 17 de diciembre de 2021

Comité de Encargaturas 2022
UGEL San Ignacio



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

R.VM. 255-2019-MINEDU ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

.....

Identificado (a) con DNI N° y domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

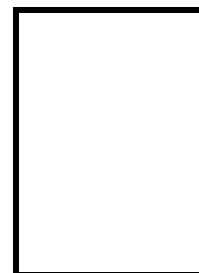
- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2021.

(Firma)



Huella digital
(índice
derecho)

DNI.....



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en
.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de encargaturas docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2021

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)